



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 ABR 2016

RES. DECECO N° 268.16

Expte. N° 6269/16

VISTO: La nota presentada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para que la **Sra. NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567**, realice horas extras de Lunes a Viernes, fuera del horario habitual, desde el día 06 y hasta el 30 de Abril del corriente año inclusive, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección de Alumnos debido a la necesidad de brindar una adecuada atención al público que concurre para la realización de diversos trámites.

Que la Sra. Correa cumple funciones en esta Facultad y viene desempeñando las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 06 de Abril del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado por los Sres. Secretarios de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cres. Azucena Sánchez de Chiozzi y Diego Sibello respectivamente y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 06 y hasta el 30 de Abril de 2016 inclusive, a la Sra. **NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567**, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

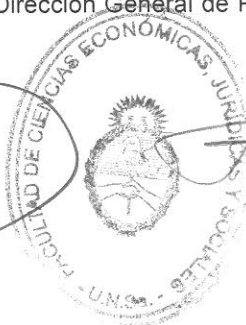
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección de Alumnos, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo
UNSA



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA